



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 93 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93, sito en Talcahuano 490, piso 2°, C.A.B.A., interinamente a cargo de la Dra. Maria Eugenia Nelli, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Maria Alejandra Tello, comunica por dos días que en los autos “ENGEL, PAULA Y OTRO C/LOPEZ AMALIA Y OTRO S/EJECUCION DE SENTENCIA - INCIDENTE CIVIL” (Expte. N° 8403/2012), que hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero Alejandro Sperling, C.U.I.T. 20-25226203-3, Cel.: 1164043271, Mail: alejandrosperling@gmail.com, sobre el Inmueble sito en el lote 17 de la manzana 41 situado en el Partido de Florencio Varela, próximo a la Estación Florencio Varela del Ferrocarril del Sud, hoy Ferrocarril Gral. Roca, calle Maipú hoy Cabildo, entre las de Gral. Urquiza hoy Chaco, y Gral. Arias hoy Juramento, Provincia de Buenos Aires (Nom. Cat: Circ.”II”; Secc.”A”; Mza. “46”; Parc. “13” - Matrícula 68187). Se trata de una vivienda familiar que consta de: un jardín al frente, living –comedor amplio con cocina incorporada, hall de distribución que da a 3 dormitorios, un baño completo y un lavadero. La vivienda se encuentra en buen estado de conservación y uso, faltando detalles de la construcción en el baño y cocina. En el frente de la propiedad se encuentra en obra una construcción precaria de 10 x 5 m. La zona tiene cloacas, agua, electricidad y gas natural. Está ubicada a 7 cuadras de la estación de tren y del Centro Comercial de Florencio Varela. Superficie total del lote: 245 m2. OCUPADO. BASE: U\$S 20.000.- (dólares veinte mil). Deudas: ARBA al 20/02/2026: \$881.425,70; AYSA al 23/02/2026: \$1.572.194,71; Municipalidad de Florencio Varela al 11/03/2026: \$506,943.46. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 15 de SEPTIEMBRE de 2026, a las 11:00hs., Fecha de finalización: 28 de SEPTIEMBRE de 2026, a las 11:00 hs. pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 10 de septiembre de 2026, hasta las 11:00 hs.) El comprador abonará, dentro de los tres (3) días hábiles de finalizada la subasta: a) 30% en concepto de seña en la cuenta de autos del Banco Nación: CTA. CTE. JUDICIALES DOLAR N° de Cuenta: 9897199630 C.B.U.: 0110025951098971996309 C.U.I.T.: 30 -50001091-2; b) 3% de Comisión del Martillero en la cuenta en dólares a su nombre, CBU: 0720757288000001575468, Alias: BUCLE.YUYO.MACETA y; c) 0,25 % de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN -0500/335- “Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99” CBU: 0290005610000001592389. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. Asimismo, deberá constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ser notificados de las resoluciones por ministerio de ley (ley 26.685 y Ac. 31/11 y 38/13 de la CSJN) y tomar la posesión del inmueble dentro de los quince días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de hacerse cargo de las deudas a partir de esa fecha. A tal efecto, se hace saber que el Adquirente en Subasta Judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, cuando el inmueble se halle sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal (C.N.Civ., en Pleno “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto





s /Ejec. Hipot. del 18-2-99) criterio receptado por art. 2049 CCyCN. No procederá la compra en comisión. Se exhibe los días 31 de agosto y 1° de septiembre de 2026, de 12:00 a 13:30 hs. Para mayor información consultar expediente en el Juzgado. CABA, de agosto de 2026. Fdo: Maria Alejandra Tello, Secretaria. MARIA EUGENIA NELLI Juez - MARIA ALEJANDRA TELLO SECRETARIA

e. 27/08/2026 N° 60432/26 v. 28/08/2026

Fecha de publicacion: 27/08/2026

